

RESOLUCIÓN NÚMERO 175 DE 2023

(26 DE ABRIL DEL 2023)

“POR LA CUAL SE ORDENA UNA DEPURACION Y SANEAMIENTO DE SALDOS DE CARTERA CON LA ASEGURADORA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR CON NIT 860002180-7

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

En uso de sus facultades legales en especial las atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1ro de la Ley 716 de Diciembre 24 de 2001, “Por la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público y se dictan disposiciones en materia tributaria y otras disposiciones.”, prorrogada su vigencia por el artículo 1ro de la Ley 901 de 2004, regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas.

Para el efecto deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecta el patrimonio, depurando y castigando los valores que presenta un estado de cobranza o pago incierto para proceder, si fuera el caso a su eliminación o incorporación de conformidad con los lineamientos de la presente Ley.

Que, el artículo 3ro de la Ley 716 de diciembre 24 de 2001, (prorrogada su vigencia por el artículo 1ro de la Ley 901 de 2004), determina que las entidades tendrán que adelantar la gestión administrativa necesaria para allegar la información y documentación suficiente y pertinente que acredite la realidad y existencia de las operaciones para proceder a establecer los saldos objeto de la depuración.

Que, el artículo 4to de la Ley 716 de diciembre 24 de 2001, (prorrogada su vigencia por el artículo 1ro de la Ley 901 de 2004, modificado y adicionado por el artículo 2do de la misma Ley); Depuración de saldos contables. Las entidades públicas depurarán los valores contables que resulten de la actuación anterior, cuando corresponda a alguna de las siguientes condiciones:

- a) Los valores que afectan la situación patrimonial y no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad;
- b) Los derechos u obligaciones que no obstante su existencia no es posible ejercer los derechos por jurisdicción coactiva;
- c) Que correspondan a derechos u obligaciones con una antigüedad tal que no es posible ejercer su exigibilidad, por cuanto operan los fenómenos de prescripción o caducidad;
- d) Los derechos u obligaciones que carecen de documentos soportes idóneos que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago;
- e) Cuando no haya sido posible legalmente imputarle a persona alguna el valor por pérdida de los bienes o derechos;
- f) Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso de que se trate.
- g) (Adicionado por el art. 2, Ley 901 de 2004) los inmuebles que carecen de título de propiedad idóneo y respecto de los cuales sea necesario llevar a cabo el proceso de titulación para incorporar o eliminar de la información contable, según corresponda.

Que, la Ley 1797 del año 2016, "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", (Adicionada y modificada por los Decretos 538 y 800 de 2020, respectivamente y modificada por el Art. 128 de la Ley 1940 de 2018), señala en su Artículo 9º. "Aclaración de Cuentas y Saneamiento Contable. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, el Fosyga o la entidad que haga sus veces y las entidades territoriales, cuando corresponda, deberán depurar y conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros.

El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones, términos y fechas referidos al proceso de glosas aplicadas por las Entidades Promotoras de Salud y demás entidades obligadas a compensar, asociadas a la prestación del servicio de salud. El saneamiento contable responsabilidad de las IPS y EPS, según el caso, deberá atender como mínimo lo siguiente:".

(...) Literal, b) "Reconocer y registrar contablemente los pagos recibidos, las facturas devueltas y las glosas; y las actas de conciliación que resulten del acuerdo obligatorio y definitivo de las partes y en las que actué la Superintendencia Nacional de Salud de oficio o a solicitud".

Que, el trámite de glosas respecto a las facturas por venta de prestación de servicios de salud debe cumplir los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 3047 de 2008 modificada por las Resoluciones 416 de 2009 y 4331 de 2012 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.

Que, la Circular Conjunta Ministerio de Salud y Protección Social-Superintendencia Nacional de Salud No. 030 de septiembre 02 de 2013, conmina a las Entidades Responsables de Pago (ERP) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) a reportar al Ministerio de Salud y Protección Social mediante el procedimiento de que trata la presente Circular, a través de la plataforma PISIS del portal SISPRO, la información de facturas, recobros, reclamaciones y novedades de pago relacionadas con la prestación de servicios de salud y las facturas pagadas por giro directo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de acuerdo con el monto certificado por las Entidades Promotoras de Salud del Subsidiado. La Superintendencia Nacional de Salud, accederá a esta información y con el apoyo de los departamentos hará seguimiento a las depuraciones que se originen en este procedimiento.

Las entidades pagadoras y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud destinatarias de la presente circular, reportarán la información con las especificaciones y plazos aquí establecidos.

Que, mediante Resolución No. 383 del 08 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Cartera de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, el cual señala en su artículo sexto que dentro de sus funciones está las de aprobar las glosas definitivas que se presenten a las facturas por venta de prestación de servicios de salud.

Que, mediante Acta No. 002 del 29 de septiembre de 2022, en Comité Ordinario de Cartera, los miembros del comité, analizaron el caso expuesto por la coordinadora de Auditoria de Cuentas medicas - Sintranordessa, el valor de la glosa presentada con LA ASEGURADORA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, CON NIT 860002180-7 por un valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.200, 00)** según acta de conciliación No. 2211768 del 13 de junio de 2022.

Que, con base en la decisión tomada por unanimidad por los miembros del Comité de Cartera, según acta de reunión ordinaria No. 002 del 29 de septiembre de 2022, analizaron y aprobaron el valor de la glosa aceptada ante LA ASEGURADORA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, CON NIT 860002180-7, el valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.200, oo)**.

Que, hacen parte integral de la presente resolución los siguientes soportes: **1.** Acta No. 002 del 29 de septiembre de 2022 del Comité Ordinario de Cartera. **2.** Acta de conciliación No. 2211768 del 13/06/2022. **3.** Comunicación interna 240-059 del 25 de abril de 2023, suscrita por la tesorera general de la ESE IMSALUD. **4.** Certificación 240-40 del 18 de abril de 2023, suscrita por la Tesorera General de la ESE IMSALUD.

Que, el valor aceptado en el acta de Conciliación No. 2211768 del 13/06/2022, de LA ASEGURADORA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, CON NIT 860002180-7, corresponde a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.200, oo)**.

Que, verificado el estado de cartera con corte a 28 de febrero de 2023, el valor que se debe afectar corresponde a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.200, oo)**.


Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la depuración y saneamiento de saldos de cartera a la Tesorera General de la E.S.E. "IMSALUD", el registro de la glosa aceptada ante LA ASEGURADORA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, CON NIT 860002180-7, de la factura que se relaciona y detalla en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	FACTURA	FECHA DE RADICADO DE FACTURA	SALDO EN CARTERA	VALOR A APLICAR SEGÚN ACTA DE CONCILIACION No. 2211768 del 13/06/2022
SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	FE71868	04/10/2021	\$ 4.200	\$ 4.200

ARTÍCULO SEGUNDO: Que según el estado de Cartera de la ESE IMSALUD con corte a 28 de febrero de 2023, certificado por la Tesorera General de la Entidad según certificación 240-40 de 2023, se ordena al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad realizar los registros contables correspondientes, afectando los estados financieros de acuerdo al artículo primero de la presente Resolución.

	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DIE-03-P-11-F-01 Versión: 02
	GERENCIA	Fecha: 30/11/2022

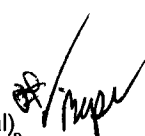




ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Tesorera General de la ESE IMSALUD la actualización en el aplicativo PISIS del Ministerio de Salud según la CIRCULAR 030 del 2013, así como todos los sistemas institucionales de información para garantizar la actualización de los mismos.


ARTÍCULO CUARTO: Remitir las copias de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de abril del 2023


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTTOYA
GERENTE

Elaboró: Diasmin Pérez Flórez/Auxiliar Administrativo 
 Revisó: Beatriz Elena Parra Solano (Tesorera General)
 Revisó: José R Villota López/Coordinador de Cartera Sintranordessa 
 Revisó: Israel Ortiz Ortiz - Asesor Jurídico Externo 
 Visto Bueno: Yedinson Fabián Pérez- Asesor Jurídico Externo 
 Aprobó: Soraya Tatiana Cáceres Santos (Subgerente Administrativo y Financiero) 

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	Código: TIC-04-M-03-F-04 Versión: 01
	COMUNICACIONES	Fecha: 30/06/2018

240-059

Rad: 20232000006483

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Dra. Soraya Tatiana Cáceres Santos, Subgerente Administrativo y Financiero

DE: Dra. Beatriz Elena Parra Solano, Tesorero General

ASUNTO: Certificaciones saldos de facturas solicitadas en Comunicación interna N°200-122

FECHA: Abril 25 de 2023

Cordial saludo,

En atención a comunicación interna 200-122; solicitud de información con fines de inclusión dentro del contenido de los actos administrativos a proyectar para la baja de cartera; de manera atenta remito certificación de facturas que se afectaran de las siguientes entidades:


- Certificación 240-40 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR
- Certificación 240-41 COOSALUD EPS
- Certificación 240-42 COMFAORIENTE EPS
- Certificación 240-43 SEGUROS DEL ESTADO
- Certificación 240-44 SALUD TOTAL


Atentamente,



BEATRIZ ELENA PARRA SOLANO
Tesorero General

Folios: (9) folios

Proyectó: José R Villota López / Coordinador de Cartera - SINTRANORDESSA 

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	CODIGO: PA- DOC-PR-02-F-04	FECHA: 30-06-2018
	CERTIFICACIONES	VERSION: 02	Página 1 de 1

240-40

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DE LA E.S.E. IMSALUD

CERTIFICA

Que, revisado en el software institucional TNS en el módulo de Cartera, la entidad SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, identificada con el Nit 860002180-7, presenta el siguiente saldo de cartera con corte a 28 de febrero del 2023

FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RADICADO	VALOR	SALDO
FE71868	30/09/2021	4/10/2021	\$ 225,800.00	\$ 4,200.00

SON: CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.200.00)

Se expide la presente en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de Abril de 2023, a solicitud de la Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE IMSALUD

Beatriz Elena Parra Solano

BEATRIZ ELENA PARRA SOLANO
Tesorero General
E.S.E. IMSALUD


Preparó y verificó: José R Villota López, Coordinador de Cartera/SINTRANORDESSA
V*B*: Israel Ortiz Ortiz, Asesor Jurídico Externo de Cartera ESE IMSALUD

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
NIT 860002180-7

AGTA	FECHA DEL AGTA	NIT	ENTIDAD	FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE RADICADO	VALOR	SALDO	ACEPTADO IPS	DIFERENCIA
2211768	13/06/2022	860002180-7	SEGUROS COMERCIALES	FE71868	30/09/2021	4/10/2021	\$ 225,800.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ -

OK

202/2022
Comite
SOAT

 SEGUROS BOLÍVAR	ACTA DE CONCILIACIÓN	Acta Nro : 2211768
		Fecha Acta: 13/06/2022

Entre la IPS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD NIT 8070043523Y Seguros Bolivar SOAT NIT 8600021807

El día 10 de junio de 2022 siendo las 07:30 a. m., se reunieron en Skype, por parte de **Seguros Bolivar SOAT**: Wendy Marquez y por parte de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**: Angela Marin Suarez, con el fin de conciliar las facturas objetadas (2) por Seguros Bolivar SOAT.

El monto de las glosas que se procede a conciliar es de \$ 292.100.

Como resultado de la conciliación Seguros Bolivar SOAT asume \$ 287.900; IPS asume \$ 4.200; rechazado \$ 0

Nro. Factura	Fecha fact-rad	Valor factura	Valor a conciliar	Descripción objeción	Aceptado IPS	Reconoce aseguradora	Rechazado	Observaciones
FE67496	04/10/2021	\$161.700	\$66.300	Se glosa en función a 6.08, por la cantidad: 1, debido a: No se considera pertinente la realización de radiografía de pierna teniendo en cuenta que no se describen lesiones que comprometan la estabilidad articular, causen deformidad o limitación para la movilidad pasiva y activa de la extremidad en mención, y que en el caso de lesiones de tejidos blandos la información aportada por las radiografías es mínima y no incluye en el manejo de las mismas	\$0	\$66.300	\$0	Se levanta glosa por concepto de radiografía de pierna soportada y justificada según cuadro clínico descrito.
FE71868	04/10/2021	\$225.800	\$225.800	Se glosa la factura con el rubro Soportes en función a 3.351, por la cantidad: 1, por el valor de 225.800 debido a: 1. Formulario Único de Reclamación por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con inconsistencia en los datos del conductor del vehículo. 2. Los valores que vienen relacionados y justificados en los soportes de la factura toxoide tetánico presentan diferencias significativas respecto de los valores de distribución, venta y comercialización del mercado y de los que se encuentran debidamente reportados en el SISMED para la fecha de suministro del medicamento. En atención a lo anterior, el valor de reconocimiento para toxoide es de 14.000, se glosa el valor de 4.200.	\$4.200	\$221.600	\$0	Se levanta glosa parcial por concepto de formulario único de reclamación corregido y debidamente diligenciado lo que permite continuar con el trámite de la factura: IPS acepta glosa por mayor valor facturado. Se reconocen demás servicios facturados soportados y justificados.

Total a conciliar:	292100
Total aceptado IPS:	4200
Reconoce asegurador:	287900
Total rechazado:	0
Total saldo:	0



	ACTA DE CONCILIACIÓN	Acta Nro : 2211768
		Fecha Acta: 13/06/2022

Entre la IPS: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD NIT 8070043523Y Seguros Bolívar SOAT NIT 8600021807

El día 10 de junio de 2022 siendo las 07:30 a. m., se reunieron en Skype, por parte de **Seguros Bolívar SOAT**: Wendy Marquez y por parte de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**: Angela Marin Suarez, con el fin de conciliar las facturas objetadas (2) por: Seguros Bolívar SOAT.
 El monto de las glosas que se procede a conciliar es de \$ 292.100.
 Como resultado de la conciliación Seguros Bolívar SOAT asume \$ 287.900; IPS asume \$ 4.200; rechazado \$ 0

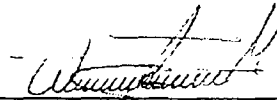
OBSERVACIONES

1. Los valores conciliados, soportados por la IPS y avalados para trámite de pago por la Aseguradora, estarán sujetos a la disponibilidad del tope máximo cobertura de la póliza para el periodo en vigencia.
2. El trámite de cumplimiento de lo acordado en la presente acta se iniciará una vez se reciba el acta original debidamente firmada por parte de la Institución y los soportes que respalden la conciliación.
3. La aseguradora dará trámite al acta de conciliación dentro de los 30 días calendario siguientes al recibo del acta original firmada y sus soportes.
4. El trámite de las reclamaciones conciliadas con vigencias anteriores al 01 de enero de 2014, tendrán un trámite de cumplimiento de 45 días hábiles.
5. Las reclamaciones aquí conciliadas con valores aceptados por la IPS y valores reconocidos por la aseguradora no serán objeto de cobro posterior por cualquier vía. Se exceptúan aquellas reclamaciones con valores en no Acuerdo.

Para constancia se firma en Skype a los 10 días del mes de junio del año de 2022 por los representantes autorizados de las partes.



Por IPS: Angela Marin Suarez




Por Auditoría: Wendy Marquez

Por IPS:

Por Auditoría:




	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

FECHA:	SEPTIEMBRE 29 DE 2022	LUGAR:	GERENCIA DE LA ESE IMSALUD
HORA INICIO:	9:00 AM	HORA FINALIZACIÓN:	2:15 PM
NOMBRE DE LA REUNIÓN:	REUNION ORDINARIA CARTERA		
ACTA DE REUNIÓN No.	002 DE 2022		

ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quorum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura y aprobación acta 005 del Comité de Glosas y Acta No. 001 Comité de Cartera. 4. Revisión de compromisos anteriores. 5. Designación de la comisión de verificación del acta 6. Presentación actas de conciliación de las siguientes ERP: Coosalud, Comparta, Salud Total, Seguros Generales Suramericana, Aseguradora Solidaria de Colombia, Seguros Comerciales Bolívar, Seguros del Estado, Dirección de Sanidad (Ejercito), Consorcio AGS Ejercito Nacional y SOS Servicio Occidental de Salud. 7. Conciliaciones recobros Comfaoriente – Vigencias 2020 y 202. 8. Propuesta de evaluación de ejecución de estimaciones del primer semestre (enero a junio) vigencia 2022 con la EPS Comfaoriente. 9. Explicaciones glosas ADRES. 10. Propositiones y varios. 	


SEGUIMIENTO A COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR				
COMPROMISOS ANTERIORES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	CUMPLIÓ	
			SI	NO
Enviar observaciones para la actualización del acuerdo 022 de 2016 de la ESE IMSALUD	Todos los miembros del comité de cartera		X	
Consolidar el documento Reglamento Interno de Cartera para ser presentado en próxima reunión de comité de cartera	Subgerente Administrativo y Financiero e Israel Ortiz Ortiz, Asesor Jurídico Externo		X	
Preparar un informe de cartera por régimen, por entidades y por edades	Tesorera General – Coordinadora de cartera SINTRANORDESSA		X	
Aplicar el deterioro a la Cartera actual	Contadora de la ESE IMSALUD		X	

per *f*

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

SÉGUIMIENTO A COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR				
COMPROMISOS ANTERIORES	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	CUMPLIO	
			SI	NO
Elaborar un informe de los contratos que actualmente tenemos con las EPS con la modalidad	Subgerente Administrativo y Financiero Israel Ortiz Ortiz, Asesor Jurídico Externo		X	
Revisar jurídicamente el acto administrativo por el cual se designa a la Dra Soriana para asistir al Comité de Cartera	Subgerente Administrativo y Financiero Israel Ortiz Ortiz, Asesor Jurídico Externo		X	
Notificar mediante comunicación a la Superintendencia de Salud que las EPS NO han firmado contrato con la ESE IMSALUD y a los demás Entes competentes del Tema	Subgerente Administrativo y Financiero Israel Ortiz Ortiz, Asesor Jurídico Externo		X	
Informe detallado de las demandas y acciones jurídicas que se han hecho sobre la cartera	Israel Ortiz Ortiz – Asesor Jurídico externo			X

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Siendo las 9:00 a.m., se da inicio por parte del Secretario Técnico del Comité; Yango Rodríguez, informando que mediante Comunicación Interna 200-381 del día 26 de septiembre y para el caso del Carlos Wilmer, como designado por la Gerencia para participar del comité, según Comunicación Interna 200-385 del día 27 de septiembre de 2022, se citó a reunión ordinaria de Comité de Cartera.</p> <p>1. Llamado a lista y verificación del quorum.</p> <p>Toma la palabra Yango Rodríguez Beltrán; Secretario Técnico del Comité y verifica el quorum, encontrándose presente Juan Agustín Ramírez Montoya; Gerente y Presidente del Comité, Yango Rodríguez Beltrán; Subgerente Administrativo y Financiero y Secretario Técnico del Comité, Jorge Huertas Moreno; Subgerente de Atención en Salud, James Sánchez Rodríguez; Jefe de la Oficina de Promoción y Mantenimiento de la Salud (C), inicialmente se había invitado a Soriana XXXX; Coordinadora Medica, pero luego de recibir la directriz del Gerente, se le hizo extensiva la invitación a Carlos Wilmer Gutiérrez Rivero; Medico General, designado por la Gerencia, Martin Giovanni Ramírez Jáuregui; Jefe Oficina de Presupuesto y Contabilidad y Beatriz Elena Parra Solano; Tesorera General.</p> <p>Como invitados permanentes, Álvaro Becerra Flórez; Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, Rafael Díaz; Revisor Fiscal de la ESE IMSALUD, Israel Ortiz Ortiz; Asesor Jurídico Externo, Yaneth Alarcón, Contadora de la ESE IMSALUD y por el Outsourcing de Facturación; Constanza Yáñez, Coordinadora del Proyecto de Facturación, Ángela Marín Suarez; Auditora de Cuentas Medicas, Martha Elena Rodríguez Pérez; Coordinadora de Cartera, Álvaro Carvajal Villamizar; Ingeniero de</p>

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Sistemas de SINTRANORDESSA y Brenda Karina Monsalve Tovar; Coordinadora de Facturación SINTRANORDESSA.

En este punto el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, hace la aclaración que una vez escuchada a la Soriana Tejeda; Coordinadora Medica, decidió que fuese Carlos Wilmer quien nos ha venido colaborando en este comité, la razón es que la señora Tejeda aduce tener mucha carga laboral y que sus múltiples ocupaciones no le permiten pertenecer a este comité.

Existiendo quorum para deliberar y decidir en el presente comité se procede a continuar con el desarrollo del orden del día.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

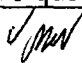
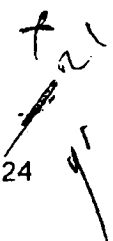
Se da lectura al orden del día para su aprobación:


1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del día
3. Lectura y Aprobación Actas 005 del Comité de Glosas y Acta No. 001 comité de cartera
4. Revisión de compromisos anteriores
5. Designación de la comisión de verificación del acta
6. Presentación actas de conciliación de las siguientes EPS, ASEGURADORAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO A CARGO DEL OUTSORCING DE FACTURACION: COOSALUD, COMPARTA, SALUD TOTAL, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, SEGUROS DEL ESTADO, DIRECCION DE SANIDAD (EJERCITO), CONSORCIO AGS EJERCITO NACIONAL Y SOS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD.
7. Conciliaciones recobros Comfaoriente – Vigencias 2020 y 2021
8. Propuesta de Evaluación de Ejecución de Estimaciones del primer semestre (enero a junio) vigencia 2022 con la EPS COMFAORIENTE – ING James Sánchez Rodríguez
9. EXPLICACIONES GLOSAS ADRES
10. Propositiones y Varios

Se somete a consideración por el Presidente del Comité el orden del día leído el cual es aprobado por unanimidad.

3. Lectura y aprobación Actas No 005 del Comité de Glosas y No.001 del Comité de Cartera.

Toma la palabra el Secretario Técnico, Yango Rodríguez, manifestando que, en la reunión pasada del Comité de Cartera quedó como compromiso traer la última acta del Comité de Glosas y la No. 001 del Comité de Cartera del 31 de agosto de 2022, igualmente aclara que, en la reunión anterior se había designado la comisión para revisión y verificación de estas dos actas la cual estaba integrada por el Subgerente de Atención en Salud; Jorge Huertas Moreno y el Jefe de la Oficina de Promoción y Mantenimiento de la Salud; James Sánchez, a quienes les pregunta el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, que si hicieron la tarea y que si dan fe de estas dos actas, manifestando que si se



 Página 3 de 24

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

revisaron y que solo tenían una observación en referencia a lo solicitado por la Coordinadora Medica Soriana Tejada, caso que fue ya aclarado.

Así las cosas, se somete en consideración el Acta No. 005 del Comité de Glosas y el Acta No, 001 del Comité de Cartera, para su aprobación siendo aprobadas por unanimidad.

4. Revisión de Compromisos anteriores.

Para el desarrollo de este tema, interviene el Secretario Técnico del Comité manifestando que, este punto quedó fijo para todas las reuniones ordinarias del Comité de Cartera, de acuerdo al nuevo manual que ese está implementando, hoy revisaremos los compromisos contenidos en el acta No. 005 del Comité de Glosas y Acta No. 001 del comité de Cartera así:

4.1. Acta No. 005 - Último Comité de Glosas Julio 29 de 2022.

4.1.1. Proyectar los respectivos actos administrativos para que sean notificados a cartera y se realice la afectación contable a que haya lugar del resultado de aprobación de las actas No. 03, 04, 05, 06, 07 y 08 de la vigencia 2021 y 02, 03 y 04 de 2022, el Subgerente Administrativo y Financiero informa que, se han Proyectado 10 Resoluciones donde se ordena la baja de cartera a las siguientes entidades:


RESOLUCIONES BAJA DE CARTERA 2022

No. DE RESOLUCION	FECHA DE LA RESOLUCION	ASEGURADORA/ENTIDAD O EPS	CONCEPTO	TOTAL FACTURAS	VALOR ACEPTADO EN COMITÉ	VALOR A AFECTADO SEGÚN SALDOS DE CARTERA
286	15/06/2022	COMFAORIENTE EPS	DESCUENTO DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE 2019 - PYP	2	\$ 247,617,610.00	\$ 247,617,610.00
307	28/06/2022	ECOOPSOS EPS,	DESCUENTO DE ACTIVIDADES SEGUNDO SEMESTRE 2019 - PYP	5	\$ 20,546,861.00	\$ 19,477,183.00
308	28/06/2022	QBE - SEGUROS/ZLS - ZURICH	EVENTOS - ACCIDENTES DE			
378	4/08/2022	COLOMBIA SEGUROS S.A	TRANSITO	210	\$ 15,000,000.00	\$ 14,933,339.00
379	4/08/2022	SEGUROS GENERALES SURAME	EVENTOS	4	\$ 92,555.00	\$ 90,995.00
379	4/08/2022	COOSALUD EPS	EVENTOS	28	\$ 2,463,572.00	\$ 2,353,392.00
419	1/09/2022	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SOAT	11	\$ 841,700.00	\$ 682,350.00
420	1/09/2022	COMFAORIENTE EPS	EVENTOS	28	\$ 1,334,600.00	\$ 1,315,200.00
425	5/09/2022	SURAMERICANA EPS	EVENTOS	5	\$ 67,744.00	\$ 67,744.00
426	6/09/2022	POLICIA NACIONAL	EVENTOS	1	\$ 28,800.00	\$ 28,800.00
439	7/09/2022	MEDIMAS EPS	EVENTOS	1	\$ 9,857,206.00	\$ 7,689,778.00
TOTAL					\$ 297,850,648.00	\$ 294,256,391.00

El Gerente y Presidente; Juan Agustín Ramírez, manifiesta que se adjunte a esta acta el cuadro que se está socializando para que sirva como evidencia de lo que se ha adelantado.

4.1.2. Informe de los contratos que tenemos con las EPS de cápita y evento de la vigencia 2022 (cuadro actualizado a 2022)

Se adjunta cuadro actualizado con los Contratos que se han firmado con las EPS

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019


DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD CON EAPB REGIMEN SUBSIDIADO CORTE 30 DE JUNIO DE 2022						
ENTIDAD	No CONTRATO	DETALLE	No AFILIADOS	UPC	VALOR CONTRATACION POR MES	VALOR CONTRATACION 2022
COMFAORIENTE EPS-S	SIN NUMERO	PYP	85.017	\$3.909	\$332,331,453	\$3,987,977,436
COMFAORIENTE EPS-S	SIN NUMERO	I NIVEL URGENCIAS	56,079	\$6,725	\$377,131,275	\$4,625,575,300
COMFAORIENTE EPS-S	SIN NUMERO	I NIVEL	28,938	\$15,819	\$457,770,222	\$5,493,242,684
NUEVA EPS-S	SIN NUMERO	PYP	130,811	\$5,950	\$778,325,450	\$9,339,905,400
NUEVA EPS-S	SIN NUMERO	I NIVEL	130,811	\$14,000	\$1,831,354,000	\$21,976,248,000
COOSALUD EPS-S	SIN NUMERO	I NIVEL	97,627	\$12,422.00	\$1,212,722,594	\$14,552,671,128
COOSALUD EPS-S	SIN NUMERO	PYP	134,938	\$2,821.08	\$380,870,893	\$4,568,050,716
COOSALUD EPS-S	SIN NUMERO	URGENCIAS	134,938	\$2,020.84	\$272,661,120	\$3,271,933,444
ECOOPSOS EPS-S	SIN NUMERO	I NIVEL	19,936	\$5,200	\$103,867,200	\$1,244,006,400
ECOOPSOS EPS-S	SIN NUMERO	PYP	37,471	\$11,854	\$444,181,234	\$5,330,174,808
COMFAORIENTE EPS-S	CCF050-118-2022	EVENTO	INDETERMINADOS	SOAT -20%	INDETERMINADO	\$40,000,000
ECOOPSOS EPS-S	CA805	EVENTO SUBSIDIADO	INDETERMINADOS	SOAT -20%	INDETERMINADO	\$80,000,000
ECOOPSOS EPS-S	C806	EVENTO CONTRIBUTIVO	INDETERMINADOS	SOAT -20%	INDETERMINADO	\$80,000,000
NUEVA EPS	517-2022	EVENTO- SARAMPION RUBEOLO	INDETERMINADOS		INDETERMINADO	INDETERMINADO
SANITAS	SIN NUMERO	EVENTO- SARAMPION RUBEOLO	INDETERMINADOS		INDETERMINADO	INDETERMINADO
COOSALUD	CISN0202104	EVENTO- VACUNACION COVID	INDETERMINADOS		INDETERMINADO	INDETERMINADO
MALLAMAS EPSI	20225400116109	EVENTO CONTRIBUTIVO	INDETERMINADOS	SOAT -20%	INDETERMINADO	INDETERMINADO
MALLAMAS EPSI	20225400116110	EVENTO SUBSIDIADO	INDETERMINADOS	SOAT -20%	INDETERMINADO	INDETERMINADO
TOTALES		POBLACION TOTAL PYP	388,237		\$6,190,815,441.36	\$74,489,785,296.32
		POBLACION TOTAL I NIVEL				

NOTA: se aclara que los valores de upc-s correspondiente a la vigencia 2022 pueden variar por cuanto la ESE IMSALUD se encuentra en proceso de negociación respecto al ajuste de upc-s vigencia 2022

Al analizar el informe suministrado por el Asesor Jurídico Externo; Israel Ortiz Ortiz, se evidencia que en esta vigencia no se ha firmado contrato con ninguna de las EPS que operan en el Municipio de Cúcuta, por lo tanto, se ordena al Asesor Jurídico Externo de Cartera informar de manera inmediata a la Superintendencia de Salud, Ministerio de Salud, Secretaria de Salud Municipal e IDS que hasta el momento solo se tiene un contrato de hecho con estas EPS y que no se ha llegado a ningún acuerdo para la firma de los contratos de prestación de servicios de salud de la baja complejidad.

[Handwritten signatures and initials]

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.1.3. Notificar a las EPS que las facturas serán emitidas por la ESE IMSALUD, de acuerdo a la base de datos reportada por el ADRES o la Secretaría de Salud.

En relación con este compromiso, se están proyectando las comunicaciones a las EPS, manifiesta el Asesor Jurídico

4.1.4. Enviar las actas de conciliación con las EPS firmadas y aprobadas por el comité a tesorería para que se verifique si se han realizado los pagos.

El subgerente Administrativo y Financiero informa que, se han venido pasando a la Tesorería las actas firmadas con las EPS, con el fin de que se haga la respectiva revisión de los pagos en los casos que nos dan saldos a favor de la ESE IMSALUD.

4.1.5. Foliar las actas del Comité de Glosas y Digitalizarlas por lo menos desde la entrada de la Administración y enviarlas a todos los miembros del Comité incluyendo al Jefe de Control Interno y al Ingeniero Lucas para que haga una copia de seguridad.

Toma la palabra el Secretario Técnico; Yango Rodríguez e informa que este compromiso se cumplió fueron enviadas las actas de comité de Glosas desde el año 2019 al año 2021 a todos los correos institucionales de los miembros del Comité, al Jefe de Control Interno y al Ingeniero Lucas Liendo.

4.1.6. Verificar con Tesorería si la Nueva EPS cancelo el valor levantado en el acta de Conciliación No. 13324 de fecha 14 de mayo de 2021 fue cancelado a la ESE IMSALUD.

Se verificó, pero no se dejó evidencia por lo tanto se solicitará una certificación a la Tesorera y la traeré para la próxima reunión.

4.1.7. Notificar la Resolución por el cual SE CREA EL COMITÉ DE CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.


Igualmente informa el Secretario Técnico del Comité, que la Resolución No. 383 del 08 de agosto fue enviada a los correos y por el SIEP Documental a todos los miembros del Comité de Cartera, al Revisor Fiscal y al jefe de Control Interno.

4.2. Compromisos Acta No. 001 – Primer Comité de Cartera agosto 31 de 2022.

4.2.1. Prepara un Informe de cartera por régimen, por entidades y por edades.

Toma la palabra la Coordinadora de Cartera, Martha Elena Rodríguez, y presenta el informe aclarando que este informé esta con corte a 30 de agosto de 2022, igual manifiesta que hará llegar a cada uno de los miembros el informe.

Handwritten signatures and initials:
 /ma
 f.c.
 gr

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

4.2.2. Aplicar el Deterioro a la Cartera Actual.

Toma la palabra la Contadora de la Entidad y comenta que este deterioro se viene aplicando anualmente, como lo estipula la política contable de la ESE IMSALUD.

De acuerdo a lo anterior el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, le sugiere revisar otros documentos como lo es el referente de la Asociación de Clínicas y Hospitales que recién elaboraron un documento actualizado con ese tema, teniendo en cuenta que se debe revisar si se puede hacer más periódicamente, queda pendiente revisar el tema y si es necesario ajustar o actualizar la Política Contable se debe hacer, quedando como tarea que la Contadora y el Revisor Fiscal se encarguen del asunto y nos informen en la próxima reunión; así mismo solicita que se programe una reunión con TNS, Facturación y el área contable para aclarar si el software calcula el deterioro.

4.2.3. Informe detallado de las demandas y acciones jurídicas que se han hecho sobre la cartera.


En este compromiso toma la palabra el Asesor Jurídico Externo; Israel Ortiz y manifiesta que, este punto está en construcción debido a que está en alistamiento de varias demandas y una vez culmine se procederá a hacer el respectivo informe.

4.2.4. Revisar jurídicamente el acto administrativo por el cual se designa a la Coordinadora Medica, Soriana Tejeda para asistir al Comité de Cartera.

Se revisó el acto administrativo con los Asesores Jurídicos Juan Carlos Bautista e Israel Ortiz y por directriz del Gerente: Juan Agustín Ramírez, se notificó la Resolución No 383 del 08 de agosto de 2022 al Medico Carlos Wilmer Gutiérrez Rivero, mediante Comunicación Interna 100-039 emanada de la gerencia, y a su vez se designa para que en adelante participe como miembro principal de este comité de cartera, también el Gerente; Juan Agustín Ramírez, informa que, en razón a que la Coordinadora Medica; Soriana Tejeda, manifestó que estaba con mucho trabajo y un poco estresada se tomó la determinación de designar al Medico Carlos Wilmer, pues es quien ha venido participando y en ese sentido él tiene la trazabilidad de todo el tema tratado en el anterior Comité de Glosas hoy Comité de Cartera.

4.2.5. Notificar mediante comunicación a la Superintendencia de Salud que las EPS NO han firmado contrato con la ESE IMSALUD y a los demás Entes competentes del Tema.

El Asesor Jurídico Israel Ortiz, informa, que se enviaron las respectivas comunicaciones a la Superintendencia de Salud, Instituto Departamental de Salud y a la Secretaria dando a conocer la situación que se está presentando con las EPS del Municipio e inclusive notificando las malas prácticas que se han venido evidenciando en estas EPS la trazabilidad se puede verificar en el SIEP de la Subgerencia Administrativa y Financiera, igualmente por el Correo Institucional info@imsalud.gov.co

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En este orden de ideas quedan revisados y verificados los compromisos del Acta 005 del Comité de Glosas y el Acta No. 001 del Comité de Cartera, se continua con el Orden del Día.

5. Designación de la comisión de la verificación del acta.

El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, propone que sea el Subgerente de Administrativo y Financiero; Yango José Rodríguez y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad; Martin Giovanni Ramírez Jáuregui, para que sean los designados y realicen la respetiva verificación del Acta No. 002 del 29 de septiembre de 2022 del Comité de Cartera de la ESE IMSALUD.

Es sometida a consideración la comisión de verificación del acta, siendo aprobada por unanimidad.

6. Presentación actas de conciliación con las EPS, ASEGURADORAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO A CARGO DEL OUTSORCING SINTRANORDESSA

Toma la palabra la Coordinadora de Auditoria y Cuentas Medicas; Ángela Marín sobre las conciliaciones realizadas con las diferentes EPS y Aseguradoras e inicia la exposición así:


6.1. COOSALUD 1.

COOSALUD EPS EVENTO	
<hr/>	
RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	17
VALOR FACTURADO	8.476.506
VALOR PENDIENTE RESOLVER	2.695.863
VALOR LEVANTADO ERP	2.657.900
VALOR ACEPTADO IPS	37.963
VALOR NO ACUERDO	0

Con Coosalud EPS revisaron 17 facturas con un valor facturado de \$8.476.506, quedando pendiente por resolver en glosa un valor de \$ 2.695.863, donde la EPS levanta 2.657.900 y la ESE IMSALUD acepta \$37.963 que corresponde a un mayor valor cobrado en medicamentos.

Expuesta la conciliación con COOSALUD EPS, el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, pone en consideración de los demás miembros del comité; siendo aprobad el acta por unanimidad.

JMR
R
A

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

6.2 Seguros Generales SURAMERICANA.

Con la Aseguradora Seguros Generales Suramericana, se revisaron 75 facturas con un valor de lo facturado de \$13.497.500 y un valor glosado pendiente por resolver de \$10.092.529. Se genera con esta aseguradora un acta administrativa por no acuerdo entre las partes ni propuestas para conciliar por ser facturas prescritas, que quiere decir que para la Aseguradora ya pasaron los 2 años para resolver el saldo pendiente y por lo tanto quedan en este estado. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, pregunta si hay soportes de la respuesta o radicación de esas facturas, Ángela Marín, Coordinadora de Cuentas Medicas, responde que en el Software Kubapp no se evidencia soportes de esas facturas y por lo tanto no se logró mostrar a la entidad soportes.

El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, manifiesta la importancia de llevar todos los soportes que se requiera cuando la Coordinadora de Auditoria y Cuentas Medicas tenga programada conciliación con las entidades para evitar llegar sin nada. El subgerente Administrativo y Financiero; Yango Rodríguez, manifiesta que, el área de cartera le solicita por correo electrónico soportes de facturas cuando requiere dar respuesta a una entidad y que por parte del área de Auditoria se realiza lo mismo.

Queda el compromiso por parte de Ángela Marín; Coordinadora de Cuentas Medicas, realizar el correo solicitando los soportes de esas 75 facturas prescritas para definir el trámite. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, solicita que, se busque, radicado, glosa o devolución emitida por la entidad y respuesta por parte de la ESE IMSALUD. Una vez se tenga los soportes se realizará nuevamente mesa de trabajo con la aseguradora.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	
<hr/>	
RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	75
VALOR FACTURADO	13.497.500
VALOR PENDIENTE RESOLVER	10.092.529
VALOR LEVANTADO ERP	0
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	10.092.529
FACTURAS EN ESTADO DE PRESCRIPCIÓN, SIN PROPUESTA	

6.3 FAMISANAR EPS

Continua por parte de la Coordinadora de Auditoria y Cuentas; Ángela Marín, presentando la conciliación con Famisanar EPS que consta de 42 facturas con un valor de lo facturado de \$6.076.404,

Angela
Fi
OP



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

valor pendiente por resolver en glosa de \$1.572.386, donde la EPS levanta la totalidad de la glosa y la ESE IMSALUD no acepta nada. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad y se solicita verificar con tesorería realizaron los pagos.

FAMISANAR EPS EVENTO

RESUMEN CONCILIACIÓN


CANTIDAD DE FACTURAS	42
VALOR FACTURADO	6.076.404
VALOR PENDIENTE RESOLVER	1.572.386
VALOR LEVANTADO ERP	1.572.386
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	0

6.4 Aseguradora SOLIDARIA de COLOMBIA APE

Aseguradora Solidaria de Colombia APE presenta 97 facturas por un valor de lo facturado de \$17.762.400, valor pendiente por resolver en glosa de \$5.552.650, donde se genera acta administrativa por no acuerdo entre las partes por facturas prescritas, se comenta que es el mismo caso de la Aseguradora anterior suramericana, con la novedad que Solidaria APE propone para conciliar un 55 % - 45 %, donde la ESE acepta el 45 % por un valor de \$2.498.693 y la aseguradora levanta el 55 % por un valor de \$3.053.957. Se comenta que sucedió lo mismo que el acta anterior, no se encontraron soportes en el Software Kubapp por lo tanto se realizará el mismo proceso enviando un correo a la Subgerencia Administrativa y Financiera, solicitando los soportes para programar nuevamente mesa de trabajo entre las partes.

El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, manifiesta que, se debe solicitar lo mismo, el radicado de las facturas, glosa o devolución emitida por la Entidad y respuesta por parte de la ESE IMSALUD para evaluar la propuesta, si se evidencia que efectivamente no hay cómo soportar se colocara en consideración la propuesta del 55% - 45%. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, solicita también que se muestre las causales de las devoluciones o glosas.

Ángela Marín; Coordinadora de Cuentas Medicas, presenta un archivo Excel con las objeciones presentadas, evidenciando: no aceptación de habitación tres camas, soporte de RX, no habilitación de servicios, mayor valor cobrado en consulta o interconsulta entre otras. Queda como compromiso

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

por parte de Ángela Marín; Coordinadora de Cuentas Medicas, gestionar la búsqueda de los soportes de las 97 facturas para realizar mesa de trabajo con la Aseguradora.


ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA APE	
<hr/>	
RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	97
VALOR FACTURADO	17.762.400
VALOR PENDIENTE RESOLVER	5.552.650
VALOR LEVANTADO ERP	0
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	5.552.650
<p>PROPUESTA POR PARTE DE LA ASEGURADORA - 55% a 45% ESE IMSALUD 2.498.693 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA APE 3.053.957</p>	

6.5 Aseguradora Solidaria de Colombia SOAT

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SOAT	
<hr/>	
RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	1
VALOR FACTURADO	206.000
VALOR PENDIENTE RESOLVER	79.625
VALOR LEVANTADO ERP	0
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	79.625
<p>FACTURA QUE HACE PARTE DE UN PAGO EN CRUCE DE CARTERA</p>	

Con la Aseguradora Solidaria de Colombia SOAT, presenta 1 factura por un valor de lo facturado de \$206.000, valor pendiente por resolver en glosa de \$79.625. Se genera acta administrativa de conciliación por no acuerdo entre las partes, ya que el valor de \$79.625 corresponde a un cruce de cartera de un pago realizado en otra factura, se solicita a la Aseguradora por correo electrónico el soporte de dicho pago para cruzar con cartera de la ESE IMSALUD, a la fecha no se tiene respuesta

Man *R*
Página 11 de 24
g

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

por parte de la entidad y, por lo tanto, queda en no acuerdo. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, manifiesta estar pendiente del soporte para evidenciar si se realizó o no el pago y dar trámite a esa factura.

6.6 Seguros Comerciales Bolívar.

Seguros Comerciales Bolívar presenta 2 facturas con un valor facturado de \$387.500, valor pendiente por resolver en glosa de \$292.100, la Aseguradora levanta \$287.900 y la ESE IMSALUD acepta \$4.200 por mayor valor cobrado en medicamento

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR


RESUMEN CONCILIACIÓN

CANTIDAD DE FACTURAS	2
VALOR FACTURADO	387.500
VALOR PENDIENTE RESOLVER	292.100
VALOR LEVANTADO ERP	287.900
VALOR ACEPTADO IPS	4.200
VALOR NO ACUERDO	0

Analizada la propuesta de la ERP Seguros Comerciales Bolívar, el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, pone en consideración con los demás miembros del comité; y se aprueba acta de conciliación No. 2211768 por unanimidad.

6.7 COMPARTA EPS

Ángela Marín; Coordinadora de Cuentas Medicas, comenta que, el acta de Comparta EPS ya se había presentado en un comité anterior para definir en una conciliación que se tuvo con la EPS de los servicios FOME, pero que se presenta 2 novedades de esas 18 facturas. La primera fue la factura que tiene como nombre de responsable de la toma del PCR al Instituto Departamental de Salud y no la ESE IMSALUD y por lo tanto la EPS no acepta, se comenta en la conciliación que la ESE no es responsable del procesamiento, que se tiene como soporte el comprobante de la toma del usuario y que el error que presenta el resultado del PCR no es responsabilidad de la ESE, igualmente queda en no acuerdo entre las partes. La segunda factura corresponde a una toma de PCR que se cobró doble, el mismo usuario, el mismo día y la misma hora, la cual la ESE acepta quedando como resultado de la conciliación lo evidencia en el cuadro.

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

COMPARTA EPS

RESUMEN CONCILIACIÓN

CANTIDAD DE FACTURAS	18
VALOR FACTURADO	1.778.400
VALOR PENDIENTE RESOLVER	866.496
VALOR LEVANTADO ERP	114.018
VALOR ACEPTADO IPS	657.478
VALOR NO ACUERDO	95.000

Así las cosas, el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad. También solicita, pasar a jurídica la factura que quedaron en no acuerdo.

6.8 Dirección de Sanidad Ejército


Con Sanidad del ejército se presentan 2 facturas con un valor facturado de \$288.804, valor pendiente por resolver en glosa de \$45.200, la entidad levanta la totalidad de la glosa.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

RESUMEN CONCILIACIÓN

CANTIDAD DE FACTURAS	2
VALOR FACTURADO	288.804
VALOR PENDIENTE RESOLVER	45.200
VALOR LEVANTADO ERP	45.200
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	0

El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

6.9 COMFAORIENTE EPS 1

Con esta EPS se realizan varias reuniones de conciliaciones esta es la primera comenta Ángela Marín; Coordinadora de Cuentas Medicas, presentando 6 facturas por un valor facturado de \$534.360, valor pendiente por resolver en glosa de \$276.060. La EPS levanta \$166.80 y la ESE IMSALUD acepta \$109.260 que corresponde a urgencias no vitales de pacientes que son recurrentes para cambio de sonda y que solo ingresan para el cambio y no los ve el médico general y se le factura la consulta y por estos motivos se propone que se acepten, en este caso con la EPS se llega a un acuerdo de aceptar la diferencia de la consulta de urgencias a consulta externa que sería el valor aceptado por la ESE. Es preciso resaltar que estas Glosas fueron revisadas por el medico auditor de SINTRANORDESSA.


COMFAORIENTE EPS EVENTO CONCILIACIÓN 1	
<hr/> RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	6
VALOR FACTURADO	534.360
VALOR PENDIENTE RESOLVER	276.060
VALOR LEVANTADO ERP	166.800
VALOR ACEPTADO IPS	109.260
VALOR NO ACUERDO	0

Expuesta la Conciliación No.1 con Comfaoriente EPS, el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, somete a consideración con los demás miembros del comité; y se aprueba acta por unanimidad.

6.10 COMFAORIENTE EPS 2

En esta segunda conciliación se presenta 5 facturas por un valor facturado de \$1.113.300, valor pendiente por resolver en glosa de \$176.480, donde la EPS levanta \$71.360 y la ESE IMSALUD acepta \$105.120 que corresponde nuevamente a urgencias NO pertinentes por pacientes recurrentes para cambio de sonda. Glosas que también fueron revisadas por el medico auditor de Sintranordessa.

[Handwritten signature]

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

COMFAORIENTE EPS
EVENTO
CONCILIACIÓN 2

RESUMEN CONCILIACIÓN

CANTIDAD DE FACTURAS	5
VALOR FACTURADO	1.113.300
VALOR PENDIENTE RESOLVER	176.480
VALOR LEVANTADO ERP	71.360
VALOR ACEPTADO IPS	105.120
VALOR NO ACUERDO	0

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez coloca en consideración con los demás miembros del comité; y se aprueba esta acta por unanimidad

6.11 COMFAORIENTE EPS 3

COMFAORIENTE EPS
EVENTO
CONCILIACIÓN 3

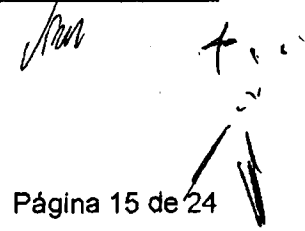
RESUMEN CONCILIACIÓN


CANTIDAD DE FACTURAS	17
VALOR FACTURADO	1.987.150
VALOR PENDIENTE RESOLVER	468.440
VALOR LEVANTADO ERP	96.800
VALOR ACEPTADO IPS	371.640
VALOR NO ACUERDO	0

Se presenta 17 facturas por un valor de lo facturado de \$1.987.150, valor pendiente por resolver en glosa de \$468.440, la EPS levanta \$96.800 y la ESE IMSALUD acepta \$371.640 que corresponde a mayor valor cobrado en los servicios facturados ya con ellos se tiene contrato de SOAT-20% y se facturo a SOAT pleno. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad.

6.12 COMFAORIENTE EPS 4

Se presenta 1 factura por un valor de lo facturado de \$320.300, valor pendiente por resolver en glosa de \$56.500, donde la EPS levanta la totalidad de la glosa. El Presidente del Comité; Juan Agustín


 Página 15 de 24

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Ramírez, lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad.

**COMFAORIENTE EPS
EVENTO
CONCILIACIÓN 4**

RESUMEN CONCILIACIÓN

CANTIDAD DE FACTURAS	1
VALOR FACTURADO	320.300
VALOR PENDIENTE RESOLVER	56.500
VALOR LEVANTADO ERP	56.500
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	0

6.13 COMFAORIENTE EPS 5

**COMFAORIENTE EPS
EVENTO
CONCILIACIÓN 5**


RESUMEN CONCILIACIÓN

CANTIDAD DE FACTURAS	1
VALOR FACTURADO	282.900
VALOR PENDIENTE RESOLVER	98.400
VALOR LEVANTADO ERP	98.400
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	0

Se presenta 1 factura por un valor de lo facturado de \$282.900, valor pendiente por resolver en glosa de \$98.400, donde la EPS levanta la totalidad de la glosa. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad.

6.14 Seguros del Estado

Se presenta 20 facturas por un valor en lo facturado de \$6.257.466, valor pendiente por resolver en glosa de \$2.502.240, donde la entidad levanta \$1.253.150 y la ESE acepta \$86.721 que corresponde

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

a un CABESTRILLO INMOVILIZADOR que se le facturó, pero la ESE no lo suministró y de un mayor valor cobrado en medicamentos. También queda en no acuerdo 8 facturas que manifiesta la aseguradora están prescritas por un valor de \$1.162.369.


SEGUROS DEL ESTADO	
RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	20
VALOR FACTURADO	6.257.466
VALOR PENDIENTE RESOLVER	2.502.240
VALOR LEVANTADO ERP	1.253.150
VALOR ACEPTADO IPS	86.721
VALOR NO ACUERDO	1.162.369
<small>LAS RATIFICADAS CORRESPONDEN A 8 FACTURAS PRESCRITAS SIN PROPUESTA NI ACUERDO ENTRE LAS PARTES</small>	

El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, pregunta de qué fecha son las facturas, se abre cuadro en Excel evidenciándose que son radicadas en del 2020 y que se pueden revisar. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, solicita hacer el mismo proceso que las aseguradoras anteriores de la búsqueda de los soportes para realizar mesa de trabajo entre las partes y definir proceso. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad del valor aceptado por la ESE \$86.721, quedando como compromiso por parte de la Coordinador de Auditoria la búsqueda de soportes y reunión nuevamente para subsanar el valor de no acuerdo.

6.15 Aseguradora Solidaria de Colombia SOAT

Se presenta 3 facturas por un valor en lo facturado de \$899.740, valor pendiente por resolver en glosa de \$740.352, donde se genera acta administrativa por no acuerdo entre las partes. La aseguradora manifiesta que 2 de ellas corresponden a no cubiertas SOAT, donde se realiza verificación y no se evidencia inconsistencias en lo facturado, pero la Aseguradora glosa las facturas y no las aceptan con la observación que la placa de la moto descrita en el FURIPS no es en la que se transportaba el usuario, concluyendo que la ESE parte del beneficio de la buena fe de los documentos suministrados por el usuario el día del ingreso, ya si el usuario dice unos datos diferentes a la aseguradora. La ESE no tiene ninguna culpa.

Jm *R*
23
24

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DÉSARROLLO DE LA REUNIÓN


ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SOAT	
<hr/>	
RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	3
VALOR FACTURADO	899.740
VALOR PENDIENTE RESOLVER	740.352
VALOR LEVANTADO ERP	0
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	740.352
2 FACTURAS CORRESPONDEN A NO CUBIERTAS DE SOAT SEGÚN LA ENTIDAD. 1 FACTURA POR DESCUENTO EN CARTERA DONDE LA ENTIDAD QUEDA EN REVISAR Y MOSTRAR SOPORTE.	

Se explica a los miembros del comité que hay usuarios que por miedo por no tener el SOAT vigente presentan otro para no tener inconsistencias, pero cuando lo llama la aseguradora se llenan de nervios y dicen otra versión perjudicando lo facturado por la ESE. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, manifiesta que eso es un delito y que se pase esas 2 facturas a jurídica de la ESE. La otra factura es la misma que se había presentado en el acta anterior del cruce de cartera, que vuelve la aseguradora a presentarla y aun sin respuesta del soporte de pago. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez solicita pasar también esa factura a jurídica si no hay respuesta.

6.16 COOSALUD EPS 2

Ángela Marín; Coordinadora de Cuentas Medicas, continua con la segunda acta de Coosalud EPS que presenta 39 facturas por valor en lo facturado de \$15.048.342, valor pendiente por resolver en glosa de \$3.764.736, donde la EPS levanta \$3.569.781 y la ESE acepta \$13.300 que corresponde a una diferencia de habitación 3 camas a 4 camas, paciente que nunca estuvo en hospitalización siempre lo describen que estaba en observación, la ESE acepta diferencia.

Se queda en no acuerdo 2 facturas por un valor de \$181.655, la EPS no acepta hospitalización del usuario, la ESE no acepta porque paciente si fue remitido a hospitalización. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad del valor aceptado por la ESE 13.300. También solicita pasarle las 2 facturas en no acuerdo por un valor de 181.655 a jurídica de la ESE.

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

**COOSALUD EPS
EVENTO**

RESUMEN CONCILIACIÓN

CANTIDAD DE FACTURAS	39
VALOR FACTURADO	15.048.342
VALOR PENDIENTE RESOLVER	3.764.736
VALOR LEVANTADO ERP	3.569.781
VALOR ACEPTADO IPS	13.300
VALOR NO ACUERDO	181.655

1 FACTURA ACEPTADA POR LA ESE LA DIFERENCIA: PACIENTE QUE NO ESTUVO EN HOSPITALIZACIÓN.

2 FACTURAS RATIFICADAS SIN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

6.17 Consorcio AGS Ejercito Nacional

CONSORCIO AGS EJERCITO NACIONAL


RESUMEN CONCILIACIÓN

CANTIDAD DE FACTURAS	1
VALOR FACTURADO	179.800
VALOR PENDIENTE RESOLVER	179.800
VALOR LEVANTADO ERP	179.800
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	0

Se presenta 1 factura por un valor de lo facturado de \$179.800, valor pendiente por resolver en glosa de 179.800, donde la entidad levanta la totalidad de la glosa. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad.

6.18 SOS Servicio Occidental de Salud

Se presenta 6 factura por un valor de lo facturado de \$665.050, valor pendiente por resolver en glosa de \$174.112, donde la entidad levanta la totalidad de la glosa. El Presidente del Comité; Juan Agustín

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN


Ramírez lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad.

SOS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	
<hr/>	
RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	6
VALOR FACTURADO	665.050
VALOR PENDIENTE RESOLVER	174.112
VALOR LEVANTADO ERP	174.112
VALOR ACEPTADO IPS	0
VALOR NO ACUERDO	0

6.19 Salud Total EPS

SALUDTOTAL EPS	
<hr/>	
RESUMEN CONCILIACIÓN	
CANTIDAD DE FACTURAS	177
VALOR FACTURADO	33.635.764
VALOR PENDIENTE RESOLVER	7.853.654
VALOR LEVANTADO ERP	5.724.447
VALOR ACEPTADO IPS	839.374
VALOR NO ACUERDO	1.289.643
16 FACTURAS RATIFICADAS - SERVICIOS FOME	

Se presenta propuesta realizada en mesa de trabajo con Salud Total de lo pendiente por conciliar de octubre 2020 a julio de 2022, donde se presentan 117 facturas por un valor de lo facturado de \$33.635.764, valor pendiente por resolver en glosa de \$5.724.447, donde la EPS levanta \$5.724.447 y la ESE acepta \$839.374 que corresponde a mayor valor cobrado en medicamentos e insumos revisadas una a una con la EPS. Se queda en no acuerdo 16 facturas que corresponden a servicios

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

FOME por un valor a resolver de \$1.289.643 que se conciliara en otra mesa de trabajo y por lo tanto queda en no acuerdo hasta nueva fecha conciliatoria entre las partes. El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, lo coloca en consideración con los demás miembros del comité; se aprueba acta por unanimidad. Compromiso de presentar actas de la conciliación entre las partes.

7. Conciliaciones recobros con COMFAORIENTE – vigencias 2020 y 2021

Interviene Ángela Marín; Coordinadora de Cuentas Medicas y presenta conciliación de recobros con la EPS COMFAORIENTE vigencia 2020 por valor de \$109.782.106 dando a conocer la conciliación administrativa que se adelantó de la siguiente manera: 70 % que corresponde a \$77.258.010 a favor de la ESE IMSLAUD y el 30 %, que asciende a \$32.524.026 a favor de COMFAORIENTE. Se aclara que, se llevó a cabo por parte del área de auditoría la revisión de los lineamientos de conciliación de recobros notificados por la ESE IMSALUD.

El Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, una vez expuesto el tema por la Profesional de Auditoria, somete a consideración de los miembros del comité siendo ésta aprobada por unanimidad.


Por otra parte, en lo correspondiente a la conciliación de recobros de la vigencia 2021 por valor \$72.876.272 una vez expuesta la propuesta administrativa 70/30 no fue aprobada por los miembros del comité ya que para dicha vigencia no se cuenta con acuerdo contractual firmado entre las partes por lo tanto no está definido el valor reconocido de la UPC por usuario. Para dicho periodo y si es el caso se reconocerá el valor ofertado por la ESE IMSALUD.

8. Propuesta de evaluación de ejecución estimaciones del primer semestre (enero a junio) vigencia 2022 con la EPS COMFAORIENTE.

Toma la palabra el Ingeniero James Sánchez; Jefe de la Oficina de Promoción y Mantenimiento de la Salud, informando que, se reunió en las instalaciones de la EPS COMFAORIENTE, en compañía de la Coordinadora de Auditoría de Cuentas Medicas; Ángela Marín, el día 19 de septiembre del 2022 y por la EPS COMFAORIENTE, la Jefe Kelly Yuranny Gelvez Torrado; Jefe de Grupo de Promoción y Mantenimiento de la Salud con el fin de evaluar ejecución estimaciones del primer semestre enero a junio del 2022.

Expone que, revisada la información que presenta la EPS se hace seguimiento a cada una de las actividades de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública, evidenciándose el incumplimiento en algunas como son la atención integral a la adultez y vejez entre otras, que suman un valor de \$48.838.554,09, este valor es presentado al Comité y se aclara que en comparación de las anteriores administraciones es un porcentaje bastante bajo.

Handwritten signatures and initials:
 dm
 f
 [unclear]

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez presentada la propuesta de la evaluación y seguimiento a las actividades de PYP del primer semestre del año 2022, el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, somete a consideración de los demás miembros del Comité, siendo aprobado por unanimidad.

9. Explicación glosas ADRES.

La Coordinadora de Auditoría de Cuentas Medicas; Ángela Marín, socializó la glosa notificada por ADRES según paquete No. 27044 dando a conocer la fecha de radiación de la notificación, cantidad de facturas glosadas, se encuentra en proceso de respuesta y cargue a la plataforma de ADRES.


10. Propositiones y varios

La Coordinadora de Facturación; Brenda Karina Monsalve Tovar, informa que, fue notificado por el Ing. Álvaro Carvajal de SINTRANORDESSA que al verificar los RIPS correspondientes al mes de agosto de 2022 los cuales deben ser reportados en el informe de ejecución a la ESE IMSALUD, se identificó que del 01 al 31 de agosto de 2022 se facturaron 1.352 servicios por valor total de \$59.288.300, según códigos CUPS correspondientes al lineamiento dado el 27 de julio de 2022 por Jorge Huertas; Subgerente de Atención en Salud, en el cual informaba que según la relación enviada 38 servicios pasan a ser facturados por evento, por otra parte, se informa que se lleva a cabo la verificación de los servicios facturados del 01 al 27 de septiembre y se identifica que se han facturado en lo corrido del mes 205 servicios por valor total de \$10.112.900.

Por último, se da a conocer que la Coordinación de Facturación, realizó en su momento la respectiva socialización con el equipo de facturación del lineamiento notificado, tanto por correo electrónico como a través de visitas realizadas directamente en las IPS o UBA y se cuenta con los respectivos soportes, aunque se puede definir que el error cometido se da en la transición del proceso, ya que estos servicios se venían facturando a la cápita por muchos años.


Se anexa al presente correo la relación de los servicios facturados a la cápita en los meses de agosto y septiembre discriminados por IPS o UBA, facturador y servicio.


Por lo anterior el Presidente del Comité; Juan Agustín Ramírez, manifiesta que, debido a que se encontraba en proceso de transición es entendible, pero a partir del 01 de octubre de 2022 no puede volver a suceder y en caso que se presente nuevamente se deberán tomar acciones por parte del Área de Talento Humano de la agremiación y se deberá asumir el valor facturado a la cápita.

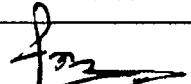
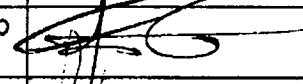

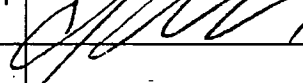
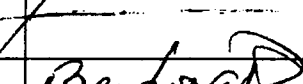
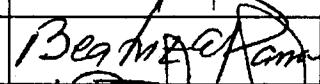
	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
No siendo más, los temas a tratar se da por terminada la reunión de Comité de Cartera a las 2:15 p.m.

NUEVOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
Solicitar la información a archivo central de Seguro Generales Suramericana	Ángela Marín	
Solicitar la información a archivo central de Aseguradora Solidaria de Colombia APE	Ángela Marín	
Realizar derechos de petición Aseguradora Solidaria de Colombia SOAT (1 factura)	Ángela Marín	
Pasar a jurídica la factura de la EPS Comparta que presenta inconsistencia en el resultado del PCR por estar a nombre del IDS.	Ángela Marín	
Verificar el contrato de Comfaorient EPS de la vigencia 2020 y realizar el comparativo con la tarifa que presenta recobros de la vigencia.	Israel Ortiz Ortiz	
Programar reunión con TNS, SINTRANORDESSA y Contabilidad para definir si por el sistema se puede calcular el deterioro de la cartera	Subgerente Administrativo y Financiero – Contabilidad	

ELABORADA POR: Diasmin Pérez Flórez/ Auxiliar Administrativo 
ANEXOS:
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

	TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Código: TIC-04-M-03-F-03 Versión: 02
	ACTA	Fecha: 05/11/2019

APROBACIÓN DEL ACTA N°002/2022.		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL	FIRMA
Juan Agustín Ramírez Montoya	Gerente	
Adolfo Isauro Yango José Rodríguez Beltrán	Subgerente Administrativo y Financiero	
Jorge Huertas Moreno	Subgerente de Atención en Salud	
James Sánchez Rodríguez	Jefe Oficina de Promoción y Mantenimiento (C)	
Martin Giovanni Ramírez Jáuregui	Jefe Oficina de Presupuesto y Contabilidad	
Beatriz Elena Parra Solano	Tesorera General	
Carlos Wilmer Gutiérrez Rivero	Medico designado por la Gerencia	